



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal sumario-Servidumbre para la conducción de energía eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Luis Alfonso Gelvis Torres
Radicado	05001-40-03-013-2022-00703-00
Providencia	Auto Interlocutorio 1167
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la abogado de la parte demandante y toda vez que esta es procedente, se da aplicación al artículo 92 del C.G. del P., por lo que la suscrita Juez Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda de trámite Verbal Sumario-Servidumbre para la conducción de energía eléctrica instaurada por **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, en contra de **Luis Alfonso Gelvis Torres**.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de la inscripción de la demanda en el folio de matricula No. 196-59991 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica.

Previo a librar oficio se requiere a la parte demandante para que aporte la cosntancia que acredite el diligenciamiento del oficio que comunica la orden de inscripción de demanda.

TERCERO: Toda vez que la actual solicitud se presentó de forma digital, no hay documentos para entregar, se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>053</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>28 DE MARZO DE 2023</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1068e8263b64a7fbaaa1204454f5b07848c4c83ab03d46541f35413d31969ce**

Documento generado en 27/03/2023 10:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>